

LA COALICION

Organo de todos los partidos republicanos
de esta villa y su distrito

Precios de suscripción

Año 2 Pesetas.

Pago adelantado,

Edictos, Remitidos,

Anuncios y Reclamos

A precios convencionales

SE PUBLICARÁ EL ÚLTIMO DOMINGO DE CADA MES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EN EL ATENEO DEMOCRÁTICO REPUBLICANO

¡QUE DESGRACIA!

Nuestros estimados lectores tendrán ya conocimiento de las malas noticias que el Sr. Alcalde comunicó á las personas que, previa invitación, se reunieron en la Casa Consistorial, el jueves 26 del mes próximo pasado por la tarde, para darles á conocer el resultado de las gestiones, que se dicen hechas, para recabar que nuestra querida villa fuera declarada capital de Tribunal de Partido, en el proyecto de nueva organización de tribunales que está próximo á presentarse á las Cortes.

Las noticias son, en efecto, lo más pésimas que puedan ser. Granollers resulta declarada capitalidad de comarca, con solo un juez de instrucción para causas criminales; los negocios civiles de toda clase serán de la competencia de un Tribunal de Partido que, según se dice, tendrá su residencia en Vich.

Ahora bien ¿que se han hecho aquellas seguridades que tenía, ó decía tener el Sr. Alcalde, de que Granollers, y no Vich, sería capital de partido? Y estas seguridades no solo las manifestaba el Sr. Parera, si que tambien igual hacian sus amigos íntimos. Nosotros no se lo hemos oido, porque todo el mundo sabe lo distanciadados que estamos de aquel y de estos, pero lo han escuchado de sus labios muchas, muchísimas personas, que nos lo aseguran. Es pues indudable que nuestra primera autoridad tenía y demostraba plena confianza, y aun más que confianza, seguridad de que éramos nosotros, era Granollers, quien figuraba en el encasillado del Ministerio de Gracia y Justicia como capitalidad de Tribunal de Partido, y, en tanto era así, que, hay quien dice que el Sr. Parera apostaba cualquier cantidad, dentro de lo que le permite su cuantiosa fortuna, que el resultado sería este.

¿Que ha pasado, pues? Todo el mundo sabe las relaciones políticas y amistosas que hoy unen á nuestro Alcalde con D. Manuel Planas y Casals y con D. Antonio Ferratges, y escusado es decir que, dada la representación de estos señores, es lógico suponer que eran estos quienes habían imbuido al primero la confianza, que hemos dicho, demostraba tener en este importante asunto. Nosotros, aunque estamos distanciadados, como hemos dicho, del Sr. Parera, (y hablando con más propiedad, debemos decir que somos sus más decididos adversarios) no podemos creer, no creemos nunca que dicho Sr. haya obrado en este asunto con censurable mala fé. Por lo contrario; creemos que ha obrado con sinceridad, y que ha dado más fé de la que merecen, políticamente hablando, á lo que ciertas personas le hayan prometido ó asegurado.

Pero si no puede acusarse á D. Felipe Parera de falta de sinceridad, puede tachársele de cándido, á la par que de desdichoso, pues, en asunto de tamaña importancia, que casi puede decirse es de vida ó muerte para esta villa, no debía fiar de nadie y hacer lo que han hecho las importantes poblaciones, así de Cataluña como del resto de España, interesadas en el proyecto en cuestión, nombrar una comisión para gestionar en Madrid y no nombrarla para que aquí se quedara, haciendo la plancha *hache*. *A lo tuyo tu*, dice el refran, y no fiar de cartas, ni recomendaciones.

Dicen por aquí que la comisión que se nombró para ir á Madrid, (y que, entre paréntesis resultó perfectamente escogida) no emprendió el viage porque D. Antonio Ferratges dijo que no habia necesidad de que lo efectuara. Ya se vé ahora el resultado de hacer caso de este señor. Ya le pueden ustedes dar las gracias. Tarasa y Vich, sin tener representación en las Cortes, han resultado favorecidas ó

mejor representadas; pero es que aquellas poblaciones se han atenido al refran, *á lo tuyo tu*; nombraron comisiones que fueron á Madrid, no hicieron caso de nadie y no repararon en gastos.

Y á propósito de esto último, hay quien dice que, á más de lo manifestado por el Sr. Ferratges, influyó tambien en que no se realizara el viage á Madrid, el deseo de economizar las mil ó mil y pico de pesetas que hubiera podido costar tal viage. Bueno es que nuestros administradores sean amantes de las economías, pero cuando estas sean racionales; podian, por ejemplo economizar los fuegos artificiales de la fiesta mayor; podian dejar de invitar á la misma al Gobernador; podian, y pueden, no tener tantos empleados en las oficinas municipales; y con hacer esto hubieran tenido lo suficiente, y aun más que lo suficiente, para el coste del citado viage. Y quizás no fuera por falta de fondos que este no se verificase, cuando se nos dice que el Ayuntamiento va á costear la construcción de un paso superior, que conduzca desde la casa rectoral á la iglesia parroquial, todo con el objeto de que no se nos constipe el Sr. Cura Párroco. Nosotros no queremos el mal de nadie, bien lo sabe Dios; pero creemos que no ha de venir á costas del comun el cuidado de que no se constipe la autoridad eclesiástica, y creemos, más; creemos que el dinero que en esto se emplee, tenía mejor aplicación destinándolo al coste del viage á Madrid, pues esto podia ser de más útiles resultados para todos, y aun ser remedio para futuros y generales constipados, pues no hay duda que cuando quedemos sin Tribunal, correremos una *sindimeritis* que nos tenga mal alimentados y peor vestidos, y por tanto sugetos á resfriado diario. Y ya que estamos tratando este asunto preguntamos: ¿es lícito, está sugeto á la ley municipal un gasto de esta índole? ¿No es verdad que si se realiza,